



SALTA, 28 de Junio de 1973.

340/73

Expte. 1.145/73

VISTO:

Lo solicitado en este expediente por el Departamento de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la falta de Profesor en la asignatura "Edafología" de la Carrera de Ciencias Geológicas, se ha requerido la colaboración del Dr. Alberto Baltasar Lago, docente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, para el dictado de clases teóricas y prácticas de dicha materia, labor que ha cumplido el mismo, a pedido del Departamento de Ciencias Naturales, durante los días señalados a Fs. 1 en los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año, costeándose de su peculio los gastos de traslado desde la Capital Federal, su estadía en Salta y sus respectivos retornos;

Que es necesario retribuir al Dr. Lago la labor desarrollada, en la medida de los gastos que le originaron sus desplazamientos a esta ciudad y su permanencia durante 17 días en el período señalado;

POR ELLO y en uso de atribuciones que le son propias;

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Fijar al Dr. Alberto Baltasar LAGO, M.I. Nº 4.398.453, con domicilio en la Capital Federal, la suma de \$ 3.000,00 (tres mil pesos) como única y total retribución por la labor de apoyo docente prestada a esta Universidad, Departamento de Ciencias Naturales, cátedra de Edafología, durante el período indicado en el expediente y en concepto de restitución de gastos de traslado y estadía para el cumplimiento de la labor desarrollada.

ARTICULO 2º- Imputar el presente gasto en la partida 12)1220.231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.


Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. WÓLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR